

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cinco plazas de Colaborador.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Colaborador (personal investigador) en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial cuatro en Madrid y una en Oviedo, remuneradas con el haber de 70.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, la gratificación complementaria de 21.200 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá tres ejercicios eliminatorios: uno teórico, otro de carácter práctico y el tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso se celebrará en Madrid, para las plazas destinadas en esta capital, y en Oviedo, la de aquella, con Tribunales independientes.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

- Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y seis años dentro de 1966.
- Los aspirantes expresarán en sus instancias que se comprometen en momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Poseer título académico superior universitario o de Escuela Especial en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

Para la primera plaza de Madrid:

Amplios conocimientos en el campo de estado sólido con experiencia en estudio de estructuras cristalinas y dominio de la técnica de Rayos X.

d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán reclamar en el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Madrid, así como el que se constituya para la de Oviedo, los cuales podrán ser impugnados según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—Constituirán méritos preferentes a considerar según los laboratorios a que se destinan cada una de estas plazas:

Para la primera de Madrid:

- Poseer el título de Doctor en Ciencias Físicas.
- Haber realizado la tesis en el campo del estado sólido.
- Tener conocimiento de equipos.

Para la segunda y tercera:

- Tener el título de Doctor en Ciencias Químicas.
- Haber realizado trabajos de investigación en el campo de la Química o Físicoquímica de altos polímeros.

3. Haber publicado trabajos de investigación, preferentemente en el campo de los altos polímeros.

4. Haber permanecido durante un período mínimo de tres años como Becario en Centros de Investigación nacionales o extranjeros.

Para la cuarta:

1. Haber realizado los estudios correspondientes al Doctorado en Química industrial.

2. Tener alguna experiencia en trabajos de investigación en el campo de la Metalurgia, Química industrial o en el de la Física.

Para la plaza de Oviedo:

1. Tener título de Doctor en Ciencias Químicas o Ingeniería de Minas.

2. Experiencia en investigación y puesta a punto de métodos de depuración de carbones.

3. Publicaciones científicas y técnicas.

4. Haber sido becario en entidades nacionales o extranjeras.

Para cualquiera de estas plazas será mérito a tener en cuenta poseer conocimientos suficientes de los idiomas inglés o alemán debidamente acreditados mediante los documentos o las pruebas oportunas y haber sido becario o trabajado en Centros del Patronato «Juan de la Cierva» o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud, a la que acompañarán también el «curriculum vitae».

Quinta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Sexta.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 28 de septiembre de 1966.—El Secretario Técnico.—4.448-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos convocado con fecha 30 de junio del corriente año entre Jefes de Negociado para el ascenso a una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria del concurso de méritos convocado con fecha 30 de junio del corriente año entre Jefes de Negociado para el ascenso a una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado; ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario general de la Corporación; don Máximo Blanco Curiel, por la Dirección General de Administración Local, y don Julián Carrasco Belinchón, por el Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957

Madrid, 30 de septiembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—5.689-A.